



TERRORISMO

VIOLENCIA CON ARMA BLANCA Y TERRORISMO YIHADISTA EN ESPAÑA

**ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO-FORENSE
(2016-2026)**

Francisco Javier Moreno Oliver

Doctor en Psicología. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9306-2125>



INTRODUCCIÓN

La violencia con arma blanca en España entre 2016 y 2026 constituye un fenómeno heterogéneo que exige un análisis diferenciado y contextualizado. Aunque la mayor parte de los incidentes registrados corresponden a formas de violencia interpersonal vinculadas a conflictos cotidianos, una parte reducida adquiere especial relevancia criminológica por su relación con procesos de radicalización violenta y terrorismo yihadista. Esta minoría de casos, pese a su baja frecuencia estadística, genera un fuerte impacto social, político y mediático debido a su carga simbólica y a la percepción de amenaza que proyecta sobre la seguridad pública.

El presente análisis examina la relación entre violencia con arma blanca, radicalización y actores solitarios desde una perspectiva criminológica y psicológica forense. Asimismo, se aborda la diferenciación entre violencia ideoló-



-gica y violencia asociada a trastornos psicopatológicos, cuestión fundamental para evitar interpretaciones erróneas y mejorar tanto la investigación criminal como la respuesta institucional. El uso de armas blancas en atentados yihadistas responde, en gran medida, a criterios de accesibilidad, bajo coste y facilidad operativa. Estas características han sido aprovechadas estratégicamente por organizaciones extremistas que, especialmente tras la pérdida de capacidad territorial de grupos como Estado Islámico, impulsaron formas de terrorismo descentralizado basadas en ataques individuales y medios simples. Según Europol (2024), esta transformación refleja una adaptación táctica a contextos de elevada vigilancia policial, donde los ataques de baja complejidad resultan más difíciles de detectar preventivamente.

En este escenario, la figura del actor solitario se ha consolidado como uno de los elementos centrales del terrorismo contemporáneo. Se trata de individuos que actúan sin vínculos operativos directos con organizaciones terroristas, aunque inspirados por discursos ideológicos difundidos principalmente a través de entornos digitales. La ausencia de estructuras organizativas visibles reduce los indicadores tradicionales de detección y aumenta la imprevisibilidad de los ataques (Gill et al., 2014).

Sin embargo, no toda agresión grave con arma blanca responde a motivaciones terroristas. El caso de Esplugues de Llobregat (2026), investigado inicialmente como posible atentado y posteriormente asociado a un probable brote psicótico, evidencia la necesidad de diferenciar cuidadosamente entre violencia ideológica y violencia psicopatológica. Desde la psicología forense, el terrorismo implica planificación, coherencia narrativa y finalidad instrumental, mientras que los episodios psicóticos suelen caracterizarse por desorganización cognitiva, delirios y desconexión con la realidad (American Psychiatric Association, 2022).

La distinción entre ambos fenómenos posee importantes implicaciones jurídicas, clínicas y criminológicas. No solo afecta a la imputabilidad penal y a la evaluación del riesgo, sino también al diseño de políticas públicas y estrategias de prevención.

RADICALIZACIÓN VIOLENTA Y TERRORISMO YIHADISTA

La radicalización violenta puede definirse como el proceso mediante el cual un individuo adopta progresivamente creencias extremistas que legitiman el uso de la violencia con fines políticos, ideológicos o religiosos. En el contexto del terrorismo yihadista, este fenómeno suele construirse alrededor de narrativas de victimización colectiva, agravios identitarios y discursos que presentan la violencia como una respuesta moralmente legítima frente a supuestas injusticias estructurales (Neumann, 2013).

La literatura especializada coincide en que la radicalización no responde a una única causa, sino a la interacción de múltiples factores individuales, sociales y contextuales. Entre ellos destacan las crisis identitarias, el aislamiento social, las experiencias de discriminación, la necesidad de pertenencia grupal y la exposición continuada a propaganda extremista. Estos elementos no determinan automáticamente la conducta terrorista, pero pueden generar condiciones de vulnerabilidad que favorezcan la adhesión a ideologías violentas.



Uno de los modelos teóricos más influyentes para comprender este proceso es la denominada “escalera hacia el terrorismo” propuesta por Moghaddam (2005). Según este enfoque, la radicalización se desarrolla de forma gradual, desde niveles iniciales de frustración y percepción de injusticia hasta etapas avanzadas de legitimación y participación en actos violentos. No obstante, el autor subraya que solo una minoría de quienes experimentan dichas condiciones alcanza los niveles superiores de radicalización, lo que demuestra la relevancia de factores mediadores y trayectorias individuales.

En las últimas décadas, Internet y las redes sociales han transformado profundamente los mecanismos de radicalización. Las plataformas digitales permiten acceder de forma inmediata a contenidos propagandísticos, interactuar con comunidades ideológicas y reforzar identidades extremistas en espacios virtuales. Este entorno facilita procesos de auto-radicalización, especialmente entre individuos socialmente aislados o emocionalmente vulnerables. La propaganda yihadista contemporánea se caracteriza por su capacidad de simplificar mensajes ideológicos y convertir la violencia en una obligación moral. Diversos autores han señalado que este tipo de narrativa busca reforzar la identidad grupal y legitimar la acción violenta mediante discursos de confrontación cultural y religiosa (Garriga, 2015). Las narrativas difundidas apelan frecuentemente a la defensa de la comunidad musulmana global, a la venganza frente a supuestas agresiones occidentales y al sacrificio heroico como forma de reconocimiento personal. Este discurso resulta especialmente eficaz en sujetos que atraviesan crisis identitarias o presentan sentimientos de exclusión social.

La descentralización del terrorismo yihadista ha reducido significativamente la necesidad de estructuras organizativas complejas. A diferencia de modelos terroristas tradicionales basados en células jerarquizadas, el terrorismo actual promueve acciones individuales ejecutadas con medios simples. Esta transformación dificulta la labor preventiva de las agencias de seguridad, ya que muchos actores radicalizados no mantienen contactos directos con organizaciones terroristas ni participan en redes fácilmente identificables.

ACTORES SOLITARIOS: CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICA OPERATIVA

La figura del actor solitario ocupa una posición central en el análisis del terrorismo yihadista contemporáneo. Estos individuos actúan de manera autónoma, sin apoyo logístico directo de organizaciones terroristas, aunque inspirados ideológicamente por ellas. Su relevancia ha aumentado de forma considerable en Europa durante la última década debido a la eficacia propagandística de los ataques individuales y a la dificultad de anticiparlos.

Los estudios sobre actores solitarios identifican una serie de patrones relativamente recurrentes. Entre ellos destacan el aislamiento social, el consumo intensivo de contenidos extremistas, cambios abruptos en el comportamiento y una creciente identificación con discursos de carácter violento (Gill et al., 2014). Sin embargo, estos indicadores no permiten elaborar perfiles predictivos fiables, ya que muchos individuos radicalizados no presentan señales evidentes antes del ataque.



Desde el punto de vista operativo, los actores solitarios suelen utilizar medios de fácil acceso, como armas blancas o vehículos. La elección de estos instrumentos responde a criterios de simplicidad, disponibilidad y rapidez de ejecución. Además, este tipo de ataques requiere escasa preparación técnica y puede ejecutarse sin necesidad de apoyo externo.

La baja sofisticación logística no implica menor peligrosidad. Al contrario, la espontaneidad y simplicidad operativa incrementan la imprevisibilidad del fenómeno y dificultan la detección preventiva. Muchos ataques son planificados en períodos relativamente breves y sin comunicaciones que permitan su interceptación por parte de las autoridades.

Otro rasgo característico es la elevada carga simbólica de los objetivos seleccionados. Los actores solitarios suelen dirigir sus ataques contra espacios públicos, agentes policiales o instituciones representativas del Estado. La finalidad no es únicamente causar daño físico, sino generar miedo, atención mediática y un fuerte impacto psicológico en la sociedad.

La propaganda yihadista ha reforzado esta lógica de acción descentralizada mediante mensajes que animan a perpetrar atentados con cualquier medio disponible. Esta estrategia convierte al individuo radicalizado en un agente autónomo de violencia, reduciendo la necesidad de coordinación organizativa. En términos criminológicos, el fenómeno de los actores solitarios plantea importantes desafíos preventivos. Garriga (2026) destaca que la descentralización operativa del terrorismo yihadista contemporáneo ha incrementado la relevancia de sujetos auto-radicalizados, especialmente aquellos influenciados por contenidos digitales y discursos extremistas difundidos a través de redes sociales. La ausencia de estructuras formales limita la capacidad de inteligencia policial y obliga a desarrollar estrategias más complejas basadas en el análisis conductual, la monitorización digital y la cooperación interdisciplinar.

TERRORISMO Y SALUD MENTAL: DIFERENCIACIÓN FORENSE

La relación entre terrorismo y trastornos mentales ha generado un amplio debate académico y forense. Aunque algunos individuos implicados en actos terroristas presentan antecedentes psiquiátricos, la evidencia empírica indica que la mayoría de los terroristas no padecen trastornos mentales graves que expliquen directamente su conducta (Corner & Gill, 2015).

Desde una perspectiva psicológica y criminológica, el terrorismo responde habitualmente a una lógica ideológica estructurada. La violencia se percibe como un instrumento legítimo para alcanzar objetivos políticos o religiosos, y los actos violentos suelen presentar planificación, coherencia narrativa y finalidad instrumental.

Por el contrario, la violencia derivada de trastornos psicóticos presenta características diferentes. Los episodios psicopatológicos graves, especialmente aquellos asociados a delirios y alteraciones severas del pensamiento



pueden desencadenar conductas violentas; sin embargo, estas tienden a ser desorganizadas, erráticas y desvinculadas de objetivos ideológicos coherentes (American Psychiatric Association, 2022).

La psiquiatría forense considera esencial diferenciar entre ambos fenómenos, ya que las implicaciones legales y clínicas son profundamente distintas. Mientras que el terrorismo presupone capacidad de planificación y comprensión instrumental del acto, los cuadros psicóticos pueden afectar significativamente la capacidad de juicio y control conductual.

No obstante, la distinción no siempre resulta sencilla. En determinados casos pueden existir zonas de solapamiento, especialmente cuando individuos psicológicamente vulnerables incorporan elementos ideológicos dentro de sus delirios o cuando la exposición a discursos extremistas interactúa con trastornos mentales previos.

Por ello, la evaluación forense requiere un análisis exhaustivo que contemple múltiples variables: historial clínico, contexto social, presencia de propaganda ideológica, nivel de planificación, conducta previa y motivaciones expresadas por el autor. Una clasificación precipitada puede conducir tanto a errores judiciales como a interpretaciones sociales distorsionadas.

La asociación automática entre enfermedad mental y terrorismo constituye además un riesgo estigmatizador. Diversos estudios señalan que las personas con trastornos mentales tienen mayor probabilidad de ser víctimas que autoras de violencia grave. En consecuencia, atribuir indiscriminadamente la violencia extrema a la psicopatología puede reforzar prejuicios y dificultar la comprensión real del fenómeno.

TERRORISMO YIHADISTA EN ESPAÑA (2016–2026)

Entre 2016 y 2026, España experimentó un número relativamente reducido de atentados yihadistas, aunque con gran repercusión mediática y política. Los casos más relevantes fueron los atentados de Cataluña en 2017, el ataque a la comisaría de Cornellà en 2018, el atentado de Algeciras en 2023 y el caso de Esplugas de Llobregat (2026)

Los atentados de Cataluña de 2017 representaron uno de los episodios más graves de terrorismo reciente en España. Los ataques en Barcelona y Cambrils evidenciaron la capacidad de jóvenes radicalizados para ejecutar acciones letales mediante vehículos y armas blancas. La sentencia de la Audiencia Nacional sobre los atentados de Barcelona y Cambrils confirmó la existencia de un proceso de radicalización grupal vinculado al entorno del imán Abdelbaki es Satty (Audiencia Nacional, 2021).

En 2018, El ataque a la comisaría de Cornellà fue considerado por la Audiencia Nacional como un acto de terrorismo yihadista de baja complejidad operativa (El Nacional, 2019).



El agresor actuó armado con un cuchillo e intentó atacar a agentes policiales, símbolo recurrente de autoridad estatal dentro de la narrativa extremista.

El atentado de Algeciras en 2023 reforzó nuevamente la relevancia del actor solitario y la utilización de armas blancas como instrumento terrorista. Las investigaciones posteriores al atentado de Algeciras señalaron la existencia de posibles alteraciones psiquiátricas compatibles con esquizofrenia paranoide en el autor de los hechos (El País, 2023).

El atentado de Esplugues de Llobregat, que se analizará con mayor detalle posteriormente, tuvo lugar el 2 de mayo de 2026. En ese contexto, un individuo agredió, al grito de “Allāhu akbar”, con un arma blanca a varias personas en la vía pública, lo que provocó la muerte de una mujer y dejó a otras heridas.

En las primeras investigaciones, las autoridades descartaron una motivación de carácter yihadista y plantearon, de forma preliminar, la hipótesis de un posible trastorno o desequilibrio mental del agresor (Moncloa.com, 2026). Estos episodios comparten diversos elementos comunes. En primer lugar, el uso de medios simples y accesibles como son las armas blancas. En segundo lugar, la limitada complejidad logística. Y, finalmente, la búsqueda de objetivos con alto valor simbólico y mediático.

La evolución del terrorismo yihadista en España refleja una adaptación estratégica a contextos de elevada presión policial. Las grandes estructuras organizadas han perdido protagonismo frente a modelos descentralizados basados en la acción individual y la inspiración ideológica remota.

Desde la criminología, este cambio implica importantes desafíos para la prevención. La vigilancia de organizaciones estructuradas resulta insuficiente frente a individuos que se radicalizan principalmente en espacios digitales y que actúan de forma autónoma.

Asimismo, la percepción social del terrorismo suele amplificarse debido a la intensa cobertura mediática. Aunque estadísticamente los atentados yihadistas representan una proporción muy reducida de la violencia general, su impacto emocional y simbólico genera una percepción de amenaza persistente en la ciudadanía.

EL CASO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT (2026)

El suceso ocurrido en Esplugues de Llobregat (Barcelona) constituye un caso de especial relevancia para el análisis criminológico de la violencia extrema con arma blanca en el espacio público.

En el marco de los hechos, un varón de mediana agredió mortalmente a una joven en la vía pública, empleando un cuchillo y generando una situación de violencia grave e indiscriminada. Durante el incidente, el agresor gritaba “Allāhu akbar”, mientras atacaba a las víctimas y a terceros que intentaban intervenir, produciéndose



además la lesión de un vecino que trató de auxiliar a la víctima inicial. Tras la agresión, el individuo huyó del lugar y fue posteriormente detenido.

Inicialmente, la naturaleza del ataque generó hipótesis preliminares de posible motivación terrorista, dada la aparente aleatoriedad de la violencia y la existencia de consignas religiosas durante el acto. Sin embargo, conforme avanzaron las primeras diligencias policiales, las autoridades —incluidos los Mossos d'Esquadra— descartaron indicios sólidos de vinculación con terrorismo yihadista, orientando la investigación hacia otras posibles explicaciones, entre ellas la existencia de un episodio psicopatológico agudo (La Vanguardia, 2026).

Desde la perspectiva de la psicopatología forense, en este caso, la acción no responde necesariamente a una planificación instrumental ni a una lógica ideológica estructurada, sino a la vivencia subjetiva alterada del individuo.

Por el contrario, en los fenómenos de terrorismo yihadista u otras formas de violencia ideológica organizada, suele observarse una cierta coherencia narrativa, una construcción simbólica del acto violento y la existencia de objetivos definidos dentro de una lógica de significación política o religiosa. La ausencia de estos elementos organizativos y la presencia de conductas erráticas o desproporcionadas pueden constituir indicadores relevantes en la valoración diferencial, aunque no concluyentes por sí solos.

Asimismo, el análisis criminológico subraya la importancia de no inferir motivaciones exclusivamente a partir del *modus operandi*, ya que el uso de arma blanca, la selección aleatoria de víctimas o la referencia verbal a elementos religiosos no constituyen criterios diagnósticos suficientes para determinar una motivación terrorista. Estos elementos pueden aparecer en descompensaciones psiquiátricas graves.

El caso pone de relieve, además, la relevancia de un abordaje multidisciplinar en la investigación de hechos violentos de alta complejidad, integrando la criminología, la psiquiatría forense y el análisis operativo policial. Esta aproximación permite reducir el riesgo de atribuciones erróneas de motivación, mejorar la comprensión de la dinámica del hecho y prevenir tanto la estigmatización social como interpretaciones precipitadas en el ámbito mediático y político.

En definitiva, el incidente evidencia la necesidad de una evaluación rigurosa y contextualizada de la violencia extrema, en la que la determinación de la motivación no se base en indicadores aislados, sino en una valoración integral de los factores clínicos, conductuales y situacionales implicados.



CONCLUSIONES

El análisis criminológico contemporáneo subraya la necesidad de establecer una diferenciación rigurosa entre la violencia de naturaleza ideológica y aquella de origen psicopatológico. Mientras que el terrorismo suele caracterizarse por una coherencia narrativa, una intencionalidad instrumental y, en determinados casos, una planificación previa, los episodios asociados a trastornos psicóticos presentan con mayor frecuencia desorganización cognitiva, ruptura de la lógica causal y ausencia de objetivos ideológicos estructurados. Esta distinción resulta fundamental para evitar interpretaciones simplificadoras de fenómenos que, por su naturaleza, son intrínsecamente complejos.

El caso de Esplugues de Llobregat ilustra de manera especialmente clara la importancia de realizar evaluaciones rigurosas, contextualizadas y multidisciplinarias antes de atribuir motivaciones terroristas a un acto violento. En este episodio, la ausencia de indicadores consistentes de radicalización, junto con la posible presencia de un cuadro psicótico agudo, puso de manifiesto la necesidad de evitar correlaciones automáticas entre violencia extrema e ideología yihadista.

En esta misma línea, la evidencia científica reciente refuerza una aproximación prudente. Tal como señala Garriga (2026), no existe una base empírica sólida que permita establecer una relación causal directa y general entre trastornos mentales y terrorismo. La radicalización, según este enfoque, debe entenderse como un proceso multifactorial en el que intervienen variables ideológicas, sociales, identitarias y contextuales. Además, el autor advierte que la tendencia a medicalizar el extremismo violento puede contribuir a la estigmatización de las personas con trastornos mentales y, al mismo tiempo, debilitar la eficacia de las estrategias preventivas. En este sentido, aunque algunos actores solitarios puedan presentar alteraciones psicológicas, ello no implica que la salud mental constituya un factor explicativo suficiente ni determinante de la conducta terrorista.

A partir de este marco interpretativo, diversos casos que inicialmente fueron analizados bajo la hipótesis de terrorismo yihadista han sido posteriormente reconsiderados desde una perspectiva clínico-forense, al identificarse la presencia de trastornos mentales graves en los autores. Esta reevaluación ha puesto de relieve la compleja intersección entre psicopatología y narrativas extremistas, especialmente en aquellos supuestos en los que el delirio de contenido religioso se impone sobre cualquier posible motivación político-estratégica. En este contexto, algunos autores han propuesto el concepto de “hibridación”, entendido como el proceso mediante el cual el individuo incorpora elementos del imaginario yihadista para estructurar sus delirios y dotar de coherencia aparente a conductas violentas desorganizadas.

Entre los casos más representativos se encuentra el ataque perpetrado por Yassine Kanjaa en Algeciras en 2023, inicialmente interpretado como un acto terrorista, pero posteriormente vinculado, tras la evaluación psiquiátrica forense, a una esquizofrenia paranoide con delirios de contenido religioso. De manera similar, el caso de Sarah Halimi en París en 2017 generó un amplio debate jurídico y social tras determinarse que el agresor actuó bajo un



episodio psicótico agudo, lo que derivó en su declaración de inimputabilidad penal.

Otros episodios, como los atropellos múltiples ocurridos en Dijon en 2014 —en un sujeto con un extenso historial de hospitalizaciones psiquiátricas— o el ataque de Mickaël Harpon en París en 2019, refuerzan la dificultad de delimitar con precisión la frontera entre fanatismo ideológico y descompensación psicopatológica. En estos casos, la violencia parece responder menos a estructuras organizadas o a estrategias terroristas definidas, y más a dinámicas individuales caracterizadas por la desorganización del pensamiento, las alucinaciones y los delirios de contenido persecutorio o religioso.

En este marco, es importante investigar y descartar el denominado paradigma de la instrumentalización de la vulnerabilidad, según el cual determinados individuos en situación de fragilidad psicológica o social pueden ser utilizados por terceros como medios para la comisión de conductas delictivas. Desde esta perspectiva, el sujeto con alteraciones mentales o deterioro cognitivo no actúa necesariamente como agente principal del delito, sino como un instrumento funcional dentro de una estrategia planificada por actores con mayor capacidad de control y agencia. Este fenómeno ha sido descrito en contextos de radicalización violenta, donde se aprovechan condiciones de vulnerabilidad para implicar a individuos de bajo perfil operativo (Horgan, 2008; Sageman, 2004; McCauley & Moskalenko, 2017).

A la luz de todo lo anterior, resulta imprescindible que las valoraciones psiquiátrico-forenses se sustenten en criterios científicos sólidos, objetivos y replicables, evitando tanto la influencia de presiones políticas como la simplificación mediática de fenómenos complejos. Asimismo, debe contemplarse la posibilidad de simulación o exageración de síntomas psicóticos con fines instrumentales o procesales, lo que exige un análisis clínico especialmente riguroso.

En consecuencia, la comprensión adecuada de la violencia extrema requiere una aproximación integradora que articule dimensiones ideológicas, psicológicas y sociales. Solo mediante metodologías basadas en evidencia empírica es posible avanzar hacia diagnósticos más precisos, decisiones judiciales proporcionadas y estrategias preventivas eficaces. En definitiva, la distinción rigurosa entre terrorismo y violencia de origen psicopatológico no solo mejora la calidad del análisis criminológico, sino que también contribuye a la protección de los derechos fundamentales y al fortalecimiento de las políticas de seguridad en las sociedades contemporáneas.

REFERENCIAS

American Psychiatric Association. (2022). Diagnostic and statistical manual of mental disorders (5th ed., text rev.; DSM-5-TR). American Psychiatric Publishing.

Audiencia Nacional. (2021). Sentencia 27/2021 sobre los atentados de Barcelona y Cambrils de agosto de 2017. Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.



Corner, E., & Gill, P. (2015). A false dichotomy? Mental illness and lone-actor terrorism. *Law and Human Behavior*, 39(1), 23–34. <https://doi.org/10.1037/lhb0000102>

El Nacional. (2019, 9 de julio). La Audiencia archiva el caso del ataque terrorista en la comisaría de Cornellà. https://www.elnacional.cat/es/sociedad/audiencia-nacional-ataque-terrorista-cornella-autor-abatido_402211_102.html

El País. (2023, 27 de enero). La Audiencia Nacional investiga como terrorismo el ataque de Algeciras. <https://elpais.com>

Europol. (2024). European Union terrorism situation and trend report 2024 (TE-SAT 2024). Publications Office of the European Union. <https://www.europol.europa.eu>

Garriga, D. (2015). Yihad: Qué es el yihadismo y cómo combatirlo. Comanegra.

Garriga, D. (2026). La falsa relación entre radicalización violenta y salud mental. *SOM Salud Mental* 360. <https://www.som360.org/es/articulo/falsa-relacion-radicalizacion-violenta-salud-mental>

Gill, P., Horgan, J., & Deckert, P. (2014). Bombing alone: Tracing the motivations and antecedent behaviors of lone-actor terrorists. *Journal of Forensic Sciences*, 59(2), 425–435. <https://doi.org/10.1111/1556-4029.12312>

Horgan, J. (2008). From profiles to pathways and roots to routes: Perspectives from psychology on radicalization into terrorism. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 618(1), 80–94. <https://doi.org/10.1177/0002716208317539>

La Vanguardia. (2026, 15 de febrero). Los Mossos descartan inicialmente la motivación yihadista en el ataque de Esplugues. <https://www.lavanguardia.com>

McCauley, C., & Moskalenko, S. (2017). Understanding political radicalization: The two-pyramids model. *American Psychologist*, 72(3), 205–216. <https://doi.org/10.1037/amp0000062>

Microsoft Copilot. (2024). Herramienta de asistencia basada en IA para revisión gramatical y ortográfica del texto. Microsoft.

Moghaddam, F. M. (2005). The staircase to terrorism: A psychological exploration. *American Psychologist*, 60(2), 161–169. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.60.2.161>



Moncloa.com. (2026, 5 de mayo). Crimen de Esplugues: Interior descarta vínculo yihadista del agresor. <https://www.moncloa.com/2026/05/05/crimen-esplugues-llobregat-agresor-alterado-3375222/>

Neumann, P. R. (2013). The trouble with radicalization. *International Affairs*, 89(4), 873–893. <https://doi.org/10.1111/1468-2346.12049>

Sageman, M. (2004). *Understanding terror networks*. University of Pennsylvania Press.